DECRETO ALCALDICIO Nº 01127 LA CISTERNA,

VISTOS:

23 MAR. 2015

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001.
- 3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum Nº 137 del 13/03/2015 de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **LUIS MATHIES ALVAREZ** realizará horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MARZO 2015**, de lunes a jueves de 17:00 a 21:00 y viernes de 16:30 a 21:00 de las cuales deberán ser pagadas un **40 horas al 25%**.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don LUIS MATHIES ALVAREZ a realizar horas y trabajos extraordinarios en el mes de MARZO 2015, las que deberán ser pagadas con un tope de 40 horas al 25%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

SECRETARIO

MUNICIPAL

GABINETE MANUEL TAPIA GALLARDO

CISTABRE (S) GABINETE ALCALDIA

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE